

menestral se mezclaban, dirigiendo el movimiento, personas de otra educación y de otra clase (1).

El mensajero de Aranjuez había desempeñado con admirable audacia y buen éxito su comisión. A eso de las diez de la mañana del miércoles 26 vió entrar por Madrid la muchedumbre que ansiosa le aguardaba: él continuó con cierta jactanciosa seriedad su camino por en medio de las turbas hasta la casa del obispo Rojas, quien se apresuró á convocar el Consejo, y acompañado de él y del portador del mensaje se encaminó á la Plaza Mayor y casa de la Panadería. Colocados todos en el gran balcón de este edificio, cuajada la plaza de gente, ante un escribano de cámara entregó Abendaño el pliego todavía cerrado al presidente del Consejo, y abriéndole éste, le leyó al pueblo en alta voz: su contenido decía así:

«Ilustrísimo señor.—El rey ha oído la representación de Vuestra Señoría Ilustrísima con su acostumbrada clemencia, y asegura bajo su real palabra que cumplirá y hará ejecutar todo cuanto ofreció ayer por su piedad y amor al pueblo de Madrid, y lo mismo hubiera acordado desde este sitio y cualquiera otra parte donde le hubieran llegado sus clamores; pero en correspondencia á la fidelidad y gratitud que á su soberana dignación debe el mismo pueblo por los beneficios y gracias con que le ha distinguido, y el grande que acababa de dispensarle, espera S. M. la debida tranquilidad, quietud y sosiego, sin que por título ó pretexto alguno de quejas, gracias ni aclamaciones, se junten en turbas ni formen uniones; y mientras tanto no den pruebas permanentes de dicha tranquilidad no cabe el recurso que hacen ahora de que S. M. se presente.»

Oida fué con regocijo esta contestación por la apiñada muchedumbre, que prorumpió de nuevo en vivas demostraciones de júbilo. Fijóse un bando análogo á ella en varios parajes de la población. Retiráronse todos, conviniendo alegres en desistir de la empresa y devolver las armas á los cuarteles y tiendas de donde las habían sacado, como en efecto se verificó, quedando á las pocas horas la corte en completa calma, y circulando pacíficamente las gentes como si nada hubiera pasado. Pareció cosa providencial que todo terminara la víspera de Jueves Santo, para que este católico pueblo pudiera consagrarse, tranquilos los espíritus, á las religiosas ceremonias y solemnes misterios de aquellos santos días (2).

Consecuencia inmediata del triunfo del pueblo fué el extrañamiento de España del marqués de Esquilache, que con toda su familia fué enviado á Cartagena con escolta para su seguridad, y de allí partió á Nápoles (13 de abril), para establecerse despues en Sicilia (3). En el ministerio de Hacienda le reemplazó don Miguel de Muzquiz, y poco despues en el de la Guerra el teniente general don Gregorio de Muniaín; acertadísimos nombramientos, y bien recibidos ambos, porque al uno le abonaban mas de veintiseis años de experiencia y crédito en la carrera de Hacienda, al otro su antigua reputación como oficial general, y la fama que tenía de ser «tan buen soldado en la campaña como político en el gabinete, y de manejar con tanto valor la espada como con destreza la pluma.» A estas dos variaciones en el personal del ministerio siguió otra no menos importante, cual fué la de relevar de la presidencia

(1) Fué tanto mas notable esta conducta inofensiva del pueblo, cuanto que había dado suelta á las mujeres reclusas, las cuales andaban en bandadas ó grupos, armadas de banderas, palos y pistolas; pero por fortuna aquel día se redujo todo á andar en alegre soltura, y á comer y beber á satisfacción y en la confianza de que de cuenta de otros, que no conocían, corría el gasto.

(2) «Hablóse mucho de Abendaño, dice un escritor contemporáneo de estos sucesos: lo cierto es que habló al rey con mucho desembarazo. Su Majestad mandó darle una gratificación en dinero, que rehusó, y dijo iba á sacrificar su vida en defensa de su rey y patria, sin interés, porque se exponía á las iras del pueblo; y pues había tenido el honor de estar en su real presencia le suplicaba rendidamente le indultase dos años de presidio de que había escapado, y le ocupase en su real servicio. Quedó perdonado por la real piedad, y despues fué despachado con plaza de guarda de á caballo del tabaco para Santiago de Galicia, dándole 50 dolones para el caballo y armas.»

(3) Desde allí no cesó de importunar al rey solicitando su rehabilitación, y al cabo de seis años logró ser nombrado para la embajada de Venecia, que desempeñó hasta 15 de setiembre de 1785, en que murió.

del Consejo de Castilla al obispo de Cartagena don Diego de Rojas y Contreras (4), mandándole que fuese á regir personalmente su iglesia de Cartagena y Murcia, nombrando para aquel eminente puesto al conde de Aranda, grande de España, capitán general de los reales ejércitos, condecorado con el Toison de Oro, dándole además la capitanía general de Castilla la Nueva (12 de abril). Todos estos nombramientos fueron tan universalmente celebrados como el talento y las virtudes de aquellos personajes merecían.

Y sin embargo aun corrió por muchos días el rumor de que se había de alterar de nuevo la tranquilidad. «Madrid no está tranquilo,» se repetía de boca en boca. Y en efecto, conócese que no faltaba quien por bajo de cuerda instigaba á que se renovaran los disturbios: prueba de ello eran los pasquines, coplas y sátiras de mal género que aparecían, y que obligaron á publicar un bando (14 de abril) prohibiéndolas bajo graves penas (5). Contra esta disposición pusieron los enemigos del sosiego público otra, que titularon *Contrabando*, y decía así: «A todos los habitantes de Madrid.—Nos sus tribunos por la gracia de su Plebe: En vista de lo respondido por el nuestro Fiscal en tribunal pleno, juntas las Cámaras del Avapiés, Barquillo, Maravillas y Raстро: Mandamos la inobservancia del Bando publicado el día de ayer sobre prohibición de papeles relativos á los motivos y resultados de nuestro pasado movimiento, por ser intempestivo, contrario á las leyes é indecoroso á nuestras personas y á la sagrada del soberano, como en su respuesta manifiesta el Fiscal y verá el público. Madrid, etc.—Está rubricado (6)»

Aunque tales excitaciones no bastaron á subvertir otra vez materialmente el órden público, fué necesario usar de gran rigor contra los que parecían dispuestos á renovar el motín. Dijose que había proyectos de atentar á la vida del monarca, y por expresiones y amenazas de esta especie que vertió un caballero murciano, llamado don Juan Antonio Salazar, hízosele expiar su imprudencia ó su locura en un patíbulo, y se le cortó la lengua en la Plaza Mayor. Súpose también que el abate Gándara, muy querido del rey y á quien acompañaba mucho y trataba con cierta familiaridad, sugerido, decían, por los PP. de la Compañía de Jesús, seguía una correspondencia sospechosa en aquel mismo sentido, de cuyas results se le mandó prender, y se le llevó al castillo de Pamplona. Presúmese que varios otros fueran castigados secretamente en las cárceles, pues se iba echando de menos á algunos de los que mas se habían distinguido en el motín, sin que se pudiera averiguar su paradero.

Habíase ya susurrado bastante aquellos días que una gran parte del dinero con que se sufragaron los gastos de los sediciosos procedía de mano y de persona no vulgar, y la sospecha pública de este hecho recaía sobre el marqués de la Ensenada, «ministro, dice un contemporáneo, con quien la rueda de la fortuna hizo toda suerte de habilidades,» y que no contento con haber sido sacado del destierro, y conservar su Toison de Oro y el sueldo y honores de consejero de Estado, figurando en alta posición sin el cargo y las atenciones del gobierno, no disfrazaba bastante la ambición que le tentaba de volver á obtener una secretaría, y acaso la esperaba en alguna de las dos que de results del motín había de dejar vacantes el de Esquilache. Aunque cubierto todavía este asunto con cierto misterio que el tiempo no ha llegado á aclarar, el rumor adquirió mas validez cuando se supo haber llegado órden del rey (18 de abril, 1766) desterrando al marqués de la Ensenada á la villa de Medina del Campo, donde mas adelante acabó sus días (7).

(4) El pueblo le designaba, dice otro manuscrito contemporáneo, con el apodo de *Kojas* y *Contreras*.

(5) Encuéntrase este bando, dado por el Consejo pleno, en la Colección de cédulas reales desde 1726 á 1777, tom. I, fol. 152.

(6) Tomo de Varios de la Real Academia de la Historia, E. 87, MS. página 5.^a

(7) Sin que haya una prueba concluyente, que conozcamos, de la culpabilidad de Ensenada en el alboroto, encuéntrase en las diferentes relaciones bastantes especies que inducen á creer que por lo menos no supo conducirse de un modo propio para desvanecer ó alejar las sospechas que sobre él recayeron.

Si bien pudo darse el motín de Madrid por terminado, puesto que la tranquilidad material no se alteró ya mas, estaban lejos de darse por sosegados los espíritus, ya por lo que estaba aconteciendo en las provincias, y de que daremos noticia en el próximo capítulo, ya por el retraimiento del rey en volver á Madrid, que tambien daba sobrada ocasion y motivo al mantenimiento de la inquietud, como habremos de ver.

CAPITULO V

Motines en provincias.—Prudencia del conde de Aranda

1766.

Tumulto grave en Zaragoza.—Peticiones del pueblo.—Conducta de las autoridades.—Excesos.—Noble comportamiento de algunos vecinos honrados.—Término de los desórdenes.—Castigos.—Indulto real.—Motín de Cuenca.—Debilidad del corregidor.—Rebaja en el precio de los comestibles.—Perturbacion en Palencia.—Satisfacción á los tumultuosos.—Actos sediciosos en Andalucía, Aragón y Navarra.—Síntomas de rebelión en Barcelona.—Firmeza y prudencia del capitán general.—Excelente porte de los jefes de gremios.—Se previene la sedición.—Escenas tumultuarias en Guipúzcoa.—Movimientos de los rebeldes en Azcoitia.—Resistencia que encuentran en Vergara y San Sebastian.—Distúlvense las partidas de amotinados.—Carácter del conde de Aranda y su popularidad.—Sus providencias para afianzar el sosiego en Madrid.—Modificación del régimen municipal en el reino.—Sistema de intervención en los abastos públicos.—Auto acordado del Consejo.—Abolicion de las rebajas hechas y de los indultos concedidos en las provincias.—Permanencia del rey en Aranjuez.—Disgusto y murmuración de la corte.—Medio excogitado por el de Aranda para reconciliar al rey con su pueblo.—Buenos efectos que produce.—Nuevas precauciones del de Aranda.—Inopinada traslación del monarca á San Ildefonso.—Habilidad del presidente del Consejo para hacer cambiar el traje español.—Cómo lo consigue.—Regreso de Carlos III á la corte.—Aclamaciones populares.—Diversiones públicas.—Aniversario del motín contra Esquilache.—Tranquilidad general.

«De aquí de la corte, dice el autor de uno de los manuscritos citados, es donde se da á los pueblos el tono del vicio ó de la virtud, y es esta una regla general invariable en todos los imperios y metrópolis.» Así explica la rapidez con que el contagio del alboroto de Madrid cundió en diferentes ciudades y pueblos del reino. Si la máxima no es en todos los casos exacta, lo es casi siempre, y lo fué en esta ocasion, puesto que á ejemplo de la capital todo era en el mes de abril motines y desórdenes en las provincias.

Viéronse las primeras señales de sedición en la ciudad de Zaragoza, apareciendo unos pasquines (1.º de abril, 1766), en que se amenazaba al intendente corregidor, marqués de Avilés, con quemar su casa y las de los usureros, si no rebajaba el precio del pan en el término de ocho días. Tan pronto como tuvo noticia de ello el capitán general y presidente de la Audiencia, marqués de Castelar, reunió en su casa las autoridades, y en su virtud y por resultado de una larga sesión se manifestó al intendente que convendría mucho dar algun alivio al pueblo, á lo cual contestó que lo haría presente al ayuntamiento, porque él por sí solo no podía resolver sobre el particular. Continuaron los siguientes días apareciendo pasquines, sin que se pudiera averiguar su procedencia, entre ellos uno, á manera de bando ó cartel, que decía así:

«Nos la caridad y celo público de esta ciudad, mandamos á cualesquiera personas aficionadas á sostener los derechos, prerrogativas y preeminencias que por el derecho civil y de gentes, público y privado, nos competen contra los crueles enemigos que atesoran los bienes de los pobres representados en Cristo: Que por cuanto, sin embargo de haber fijado tres carteles amonestando fraternalmente al intendente y sus conjuntas personas, y no habiéndose experimentado alivio alguno, antes bien prosiguen en sus depravados ánimos: Por tanto, otra vez mandamos á todas las dichas personas, que si desde la fecha del primer cartel hasta el día 8 del presente mes, no se experimenta patentemente el bien público que tanto deseamos, estén prevenidos con lo necesario, y á la seña que se tiene comunicada concurran al puesto destinado para ejecutar las extorsiones y hostilidades que en todas cosas nos son permitidas: y para que conste y no se alegue ignorancia, lo mandamos fijar en los puestos acostumbrados, firmado de nuestra mano,

TOMO IV

y refrendado de nuestro infrascrito secretario.—En Zaragoza á 4 de abril de 1766.—*Nos la caridad y celo público*.—Por su mandado.—*El juicio cristiano y político, secretario* (1).»

En vista de este y otros semejantes pasquines que los siguientes días proseguían apareciendo, el capitán general dió órden al regimiento de caballería de España para que se aproximara á Zaragoza, y reunió otra vez en su casa el Real Acuerdo; con cuyo informe y los del intendente y ayuntamiento dispuso se publicara un bando, cuyas principales prescripciones eran: permitir que cada uno amasara y vendiera el pan libremente, sin perjuicio del abasto que por contrata estaba á cargo de los horneros, reservando á estos el derecho de indemnización de los daños que de esta medida pudieran seguirles; obligacion bajo la multa de dos mil ducados á todos los que tuvieran almacenes de trigo ó de aceite, y mas cantidad de estos artículos de la necesaria para su particular consumo, de participarlo inmediatamente á la secretaría de la Audiencia para las providencias y fines á que hubiere lugar (2). Con timbales y clarines, y con toda solemnidad y ceremonia se hizo publicar este bando por las calles al siguiente día, que era domingo. Delante del palacio del capitán general, y en algunos otros puntos, acompañaba al pregon una muchedumbre, que veía en aquella disposición el celo de las autoridades y el remedio de las necesidades del pueblo. Pero cerca de la plaza de la Magdalena, fuese por instigacion de los interesados en que hubiera motín, ó fuese arranque espontáneo de gente malévolos de la plebe, una parte de ella arremetió á pedradas á los que acompañaban el bando, y dispersándolos á los gritos de: *¡Viva el Rey!* *¡Viva Castelar!* *¡Muera el intendente!* *¡Mueran los usureros!* el alguacil mayor cayó herido, y el clarinero derribado de su caballo. Uno de los apedreadores tomó el caballo y el clarín, y tocando desapaciblemente guió la turba á casa del capitán general, que al ruido salió al balcón, no obstante hallarse indispuerto. Un jóven escolar le dirigió atrevidamente la palabra, pidiendo á nombre del pueblo la rebaja de otros artículos y su venta en los sitios y á los precios en que pudiera comprarlos la gente pobre. Oído el jóven orador popular, el capitán general arengó suavemente á que se retiraran á sus casas y no turbaran el sosiego público. Con voces de: *¡Viva el Rey!* *¡Viva Castelar!* fué recibida su exhortación.

Por tanto, no era de esperar que de allí pasaran los amotinados, como lo hicieron, á casa del intendente á cometer las tropelías anunciadas en los pasquines de los días anteriores. Cuando el capitán general, avisado de aquella novedad acudió á la casa acometida, ya las turbas habían atropellado la guardia, invadido las habitaciones, roto cristales y muebles, y puesto fuego en la calle á los carruajes, papeles y otros efectos que habían ido arrojando. El intendente y su familia se salvaron huyendo por los tejados, y solo un hijo suyo tuvo arrojo y valor para presentarse de frente á las furiosas turbas, gritando: *Madame, pero no cometáis otros delitos*. A lo cual le respondieron: *No queremos tu vida, que es de Dios; lo que queremos es lo nuestro*. Por suyo tenían todo lo que existía en la casa. Y sin embargo, la presencia del marqués de Castelar, que intrépido se metió por entre los amotinados, les impuso de tal modo, que no solo cesaron allí el incendio y el saqueo, sino que muchos le rendían las armas vitoreándole, y por delante de él y de la tropa que ya había acudido se retiró el motín, al parecer en actitud pacífica, y por tanto sin que la tropa hiciera uso de las armas. Pero otra vez engañó al general la plebe, corriendo desde allí á saquear é incendiar las casas de dos hombres acaudalados, Goicochea y Domezain, sin duda de los que ellos llamaban usureros.

Tales desmanes y estragos movieron al arzobispo, al dean y

(1) Manuscrito, tomo de Varios de la Biblioteca de la Real Academia de la Historia, E. 87.—Relación individual y verificada del suceso acontecido en la ciudad de Zaragoza, etc. Por don Tomás Sebastian de Latre, vista y aprobada por el Real Acuerdo de este reino. Impresa en Zaragoza el mismo año de 1766.

(2) El texto de este bando se halla tambien en los dos documentos arriba citados.